AVISO DE CONVOCATORIA
ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-GDCH-003-2026

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del decreto 1082 de 2015, la Gobernación del Chocó informa a todas las personas interesadas, que a partir de la fecha y por el termino de cinco (5) días hábiles, en la oficina de Contratación de la Gobernación del Chocó y en el portal de Colombia Compra SECOP II, Podrán ser consultados en forma gratuita el proyecto de pliegos de condiciones, los estudios y documentos previos para **CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.**

NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Gobernación del Choco, Carrera 1 con calle 31 Edificio La Confianza.

LUGAR EN DONDE LA ENTIDAD ATENDERA A LOS INTERESADOS Y DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO: La radicación y presentación de los documentos y observaciones al proceso se realizarán a través de la plataforma del SECOP II.

OBJETO. CONTRATAR EL SERVICIO DE OPERADOR LOGÍSTICO PARA LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS INSTITUCIONALES Y EL SUMINISTRO DE DESAYUNOS, ALMUERZOS, REFRIGERIOS Y SERVICIOS ASOCIADOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ.

ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DEL OBJETO A CONTRATAR:

ITEM	PRODUCTO	CANTIDADES	VALOR UNITARIO
1	**DESAYUNO 1:** Plato de Frutas, croissant y/o arepa de maíz (con huevo en perico, jamón y rodaja de queso), Bebida caliente (café o chocolate) o jugo natural.	1	
2	**DESAYUNO 2:** Estilo buffet o a la carta para actividades especiales coordinadas por la secretaria general: carne de res, en salsa de ciruela, tira de pollo apanado, bandeja de quesos maduro, jamón en lomo, pan gratinado, pan maíz, trucha rellena de jamón, porción de papa a la francesa, tortilla de espinaca, picadillo de fruta, jugo de naranja	1	
3	**ALMUERZOS 1:** Sopa, carnes (res, pollo, o pescado). Porción de arroz, cereal o tubérculo: papa, yuca plátano. Porción de ensalada fría, o verduras o vegetales. Postre: pudin o gelatina o torta.	1	

4	**ALMUERZOS 2:** Estilo buffet o a la carta para actividades especiales coordinadas solo por la secretaria general: Pollo a la plancha en salsa de champiñón, costilla en salsa de humo, carne de cerdo a la plancha gratinada, rollo relleno de jamón y verduras en juliana, filete de pescado en salsa de coco y camarón, papa gratinada, arroz en anís y verdura, ensalada de verdura en vinagreta	1	
5	**REFRIGERIOS:** Pastel de Pollo o de carne y jugos de frutas en caja x 250 CC.	1	
6	**AGUA:** pacas en bolsa por 300 cc	1	
7	**AGUA:** en botella de 500 cc	1	
8	**GASEOSAS:** Tamaño personal 350 CC.	1	
9	Alquiler de salón para 50 personas por hora, bajo los protocolos de bioseguridad	1	
10	Alquiler de sillas plásticas tipo Rimáx por día.	1	
11	Alquiler de mesas plásticas tipo Rimáx por día.	1	
12	Alquiler de manteles: Faldones y sobre manteles en tela de lino color blanco, manteles sencillos de una mesa a medio pie por día	1	
13	Alquiler de vajilla: Platos clásicos blanco tamaño medio sin estampa, vajillas tipo mate, vasos clásico trasparente, juego de cubierto plateada en acero o plata por un día	1	
14	Alquiler de equipos de audiovisual (video beam, pantalla, sonido, micrófono, etc.) por hora.	1	
15	Brindar apoyo logístico persona por hora, para el servicio de banquete y catering.	1	
		IVA	
		SUBTOTAL	
		TOTAL	

La descripción del servicio a ofertar consignada en el presente cuadro se escogió para contar con una herramienta que permita seleccionar la oferta con el precio más bajo en la sumatoria total de precios unitarios.

NOTA: Al diligenciar la oferta económica en la plataforma del Secop II, tanto en el "precio unitario estimado" y "precio total estimado" se debe colocar el valor total del presupuesto ($400.000.000). El formato No. 02 se diligencia y se anexa para efectos de otorgar el puntaje conforme a las condiciones del presente proceso.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con el inciso final del literal b) del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, la contratación de menor cuantía para la Gobernación del Chocó, en el año 2025 será hasta 650 SMLMV, es decir $1.138.088.250, por lo tanto, y en consideración al presupuesto oficial del presente proceso ($400.000.000), el cual excede el 10%

de la menor cuantía, la modalidad para contratar es la selección Abreviada de Menor Cuantía, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El plazo de duración del contrato se estima en siete (07) meses o hasta agotar el presupuesto oficial del contrato, sin exceder el 31 de diciembre de 2026; no obstante, el mismo se terminará por cualquiera de las siguientes causales: por vencimiento del plazo pactado o por entrega anticipada de los bienes y servicios contratados, al que se presente primero, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la póliza de garantía.

FECHA DE CIERRE: Se recibirán las propuestas con los requisitos habilitantes y ponderativos a través del SECOP II. El plazo máximo para recibirlas es hasta las 11:00 am del día 24 de abril de 2026.

VALOR DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso contractual se encuentra respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2540 del 24 de marzo de 2026, con cargo al rubro de Inversión expedido por el Coordinador de Presupuesto de la Gobernación del Chocó, por valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($400.000.000) M/CTE**.

ACUERDO COMERCIAL: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, y el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", expedido por Colombia Compra Eficiente, para la presente contratación se requiere analizar y verificar si está cobijada por un Acuerdo Internacional o Tratados de Libre Comercio vigente, de la siguiente manera:

ACUERDO COMERCIAL		**VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE**
Alianza Pacifico	**Chile**	Bienes y servicios $1.091.804.264
	Perú	Bienes y servicios $1.091.804.264
Chile		Bienes y servicios $1.091.059.175
Corea		Bienes y servicios $1.091.804.264
Costa rica		Bienes y servicios $1.940.398.620
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)		Bienes y servicios $1.131.227.573
Estados Unidos de América		Bienes y servicios $1.940.398.620
Unión Europea		Bienes y servicios $1.131.227.573

A continuación, se realiza el correspondiente análisis de aplicación de los acuerdos comerciales vigentes:

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacifico	Chile	SI	NO	NO	**NO**
	Perú	SI			
Chile		SI	NO	NO	**NO**
Corea		SI	NO	NO	**NO**
Costa rica		SI	NO	NO	**NO**
Estados AELC (Asociación Europea de Libre Comercio)		SI	NO	NO	**NO**
Estados Unidos de América		SI	NO	NO	**NO**
Unión Europea		SI	NO	NO	**NO**

En conclusión, el presente proceso contractual no está cobijado por ninguno de los acuerdos comerciales.

LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONALES

Que el valor del Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (el umbral es de $ 511.708.497 válido hasta el 31 de diciembre de 2026). En consecuencia, el presupuesto del proceso ($400.000.000) como no excede dicho umbral puede limitarse a Mipymes nacionales, y para tal efecto la entidad y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, convocó el proceso a limitación de mipymes.

La limitación se hará conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, del Decreto 1082 de 2015, el cual fue modificado mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

La Entidad Estatal limitará a las Mipyme con mínimo un (1) año de existencia, a la fecha de inicio de la presente convocatoria de mínima cuantía cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria a Mipymes nacionales.

La entidad recibirá estas solicitudes conforme al cronograma que se establezca en la invitación del presente proceso de mínima cuantía.

Que de igual manera el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 señala que las entidades estatales de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007,

independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Que el principal fin de favorecer a las MiPymes (Micro, Pequeña y Medianas Empresas) territoriales es el crecimiento y desarrollo económico de la región, impulsando la generación de empleo, el aumento de la competitividad local y la diversificación económica.

Que un objetivo clave de favorecer a las MiPymes territoriales es el fortalecimiento de las mismas contribuyendo al desarrollo de la región, al impulsar el crecimiento de las empresas locales y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, por lo que fortalecerlas contribuye a la reducción del desempleo y a la mejora de los niveles de vida de la población.

Que, el DANE (Departamento Administrativo Nacional de Estadística) reporta que el departamento de Chocó tiene el mayor índice de desempleo en Colombia. En 2024, el DANE informó que Chocó tenía una tasa de desempleo del 15,9%, superando a Caquetá (13,9%) y Norte de Santander (12,8%).

Que, en concordancia con este índice de desempleo en el departamento, el Plan de Desarrollo 2024-2027 “El Chocó en ruta hacia el Progreso” prioriza que una de las problemáticas del sector comercio e industria de nuestra región es el desempleo, la falta de infraestructura empresarial urbana y rural; y la Falta de apoyo económico y acompañamiento a los emprendedores micro. En consecuencia, una de las metas para mitigar dicha situación es la disminución de la tasa de desempleo y para ello la Gobernación del Chocó propenderá a fortalecer y favorecer los emprendimientos y pequeñas empresas de la región.

La decisión de limitar o no la convocatoria a MiPymes nacionales con domicilio principal en el departamento del Chocó es una facultad discrecional, pero la Gobernación en torno a los considerandos anteriores ha justificado de manera amplia y racional la limitación a mipymes territoriales del departamento, el presente proceso, ya que el objetivo final de favorecer a las MiPymes territoriales es el desarrollo económico y social de la región, a través de la creación de empleo, la mejora de la competitividad, la diversificación de la economía y la promoción de la inclusión social.

En consecuencia, la Gobernación hará uso de esta discrecionalidad dada las razones expuestas y podrá limitar el presente proceso a mipymes nacionales con domicilio en la ciudad o departamento donde se va a ejecutar el contrato que se derive de la invitación conforme a los lineamientos del Decreto 1082 de 2015.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Esta invitación a presentar ofertas está dirigida a las personas naturales o jurídicas en cuyo objeto social o actividad comercial esté la relacionada con el objeto a contratar, es decir el suministro y/o venta de toda clase de equipos tecnológicos y muebles de oficina.

No estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones previstas en la Constitución Política o en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes, que impidan la participación del proponente en el presente proceso contractual y en la celebración y ejecución del respectivo contrato, cuya experiencia se encuentre clasificada así:

Clasificador de Bienes obras y servicios: Código UNSPSC

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	Servicios de personal temporal
90101600	Servicios de banquetes y catering
50192100	Pasabocas y snacks
50192800	Empanadas y pasteles

CRONOGRAMA: el cronograma para la presente contratación es el siguiente:

ACTIVIDADES	FECHA, HORA Y LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria	05 de mayo de 2026 en el SECOP II
Publicación de Estudios Previos y Análisis del Sector	05 de mayo de 2026 en el SECOP II
Publicación Proyecto Pliego de condiciones	05 de mayo de 2026 en el SECOP II
Plazo para la Recepción de observaciones al Proyecto de pliegos de condiciones	Desde el 05 al 12 de mayo de 2026, en el SECOP II , y hasta las 6:00 p.m. del último día, a través del Secop II
Respuesta a las Observaciones presentadas al Proyecto de pliegos de condiciones y publicación de las mismas.	El 13 de mayo de 2026 hasta las 10:00 am en el SECOP II
Recibido de solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes, para limitar la convocatoria a Mipymes territoriales.	Del 05 al 12 de mayo de 2026, en el SECOP II ,y hasta las 6:00 p.m. del último día, a través del Secop II
Publicación acto Administrativo de Apertura del Proceso	El 13 de mayo de 2026, desde las 4:00 pm en el SECOP II
Publicación pliego de condiciones definitivos.	El 13 de mayo de 2026, desde las 4:00 pm en el SECOP II
Manifestación de Intención en participar	Del 13 al 14 de mayo de 2026. Se radicarán hasta las 6:00 p.m. del último día a través del SECOP II
Observaciones al pliego definitivo	Del 13 al 19 de mayo de 2026 en el SECOP II hasta las 08:00 a.m. del último día
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo	El 19 de mayo de 2026 hasta las 10:00 am en el SECOP II
Plazo máximo de expedición y publicación de adendas	El 19 de mayo de 2026 hasta las 10:00 am en el SECOP II

Cierre del Proceso y recibo de ofertas	El cierre del proceso será el día 20 de mayo de 2026 a las 11:00 a.m. Los documentos con los requisitos habilitantes y ponderativos se recibirán en la plataforma del SECOP II
Desencripte y apertura de las ofertas presentadas	El 20 de mayo de 2026 desde las 11:02 am, a través del SECOP II
Informe de presentación de ofertas	El 20 de mayo de 2026 desde las 11:10 am, a través del SECOP II
Publicación del informe de evaluación	21 de mayo de 2026 hasta las 6:00 pm en el SECOP II
Observaciones al informe de evaluación	Del 22 al 26 de mayo de 2026, a través del SECOP II hasta las 6:00 p.m. del último día.
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	El 27 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m. a través del SECOP II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	El 27 de mayo de 2026 hasta las 6:00 pm a través del SECOP II
Firma o suscripción del contrato electrónico	El 28 de mayo de 2026 hasta las 10:00 am a través del SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	El 29 de mayo de 2026 hasta las 2:00 pm a través del SECOP II
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	El 29 de mayo de 2026 hasta las 6:00 pm a través del SECOP II

FORMA DE CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO: Podrán ser consultados en forma gratuita en el portal SECOP II.

Lo anterior con el propósito de suministrar al público en general la información que le permita formular observaciones al contenido de los documentos antes mencionados. El presente aviso se publicará en las páginas del portal web SECOP II

Dado en Quibdó, a los 05 días del mes de mayo de 2026.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II